

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.283 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Luis de la Torre de las Heras y don Rubén Mota Jiménez, contra la empresa “IMAP Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acumúlese a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el número 1.294 de 2011, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución toda las cuestiones planteadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación. Advirtiéndose al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banco Español de Crédito”, sita en la calle Princesa, número 2, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Emma Cobo García.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “IMAP Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.018/12)